RESOLUCIÓN N°784/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2014 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP", A LA EMPRESA "CONSORCIO ASEO AMBIENTAL", POR EL MONTO TOTAL DE GS. 819.000.000 (GUARANÍES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 07 de mayo de 2014

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 03/2014, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación por Excepción N° 02/2014, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 620/2014, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 000368/14), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2014 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP"**, a la Empresa CONSORCIO ASEO AMBIENTAL, por un monto total de Gs. 819.000.000 (Guaraníes ochocientos diez y nueve millones) IVA Incluido. Correspondiendo al Ejercicio 2014 el monto de 655.200.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones doscientos mil) IVA incluido, y para el ejercicio 2015 el monto de Gs. 163.800.000 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones ochocientos mil) IVA incluido, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de ese ejercicio.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, en atención a las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas y de conformidad al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas N° 03/2014, recomienda la adjudicación de la Contratación por Excepción N° 02/2014.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 43/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Organos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2014 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP"**, a la Empresa **CONSORCIO ASEO AMBIENTAL**, por un monto total de **Gs. 819.000.000 (Guaraníes ochocientos diez y nueve millones) IVA Incluido**. Correspondiendo al Ejercicio 2014 el monto de **Gs. 655.200.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones doscientos mil) IVA incluido**, y para el ejercicio 2015 el monto de **Gs. 163.800.000 (Guaraníes ciento sesenta y tres millones ochocientos mil) IVA incluido**, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de ese ejercicio.--------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. REMIGIO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

..//2

RESOLUCIÓN Nº 784 /2014

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de realizar las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil